Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 - - DETOL/UPRES- JEFAD 29.25

Ibagué, 29 de Diciembre de 2021

Coronel
WILLIAM BARACALDO LEON
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur N° 157-199
Ibagué.

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 87-8-20078-21 Mes Noviembre de 2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2021	**Hasta**	30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar a mi Coronel el correspondiente informe del contrato No. 87-8-20078-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-064373-DETOL del 23 de Junio de 2021, el señor (a) Coronel, Jovani Alexander Benavides Quimbayo, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Subcomisario Fabián Leonardo Murillo Orozco, responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los informes de supervisión del contrato se entregaran mensualmente hasta que dure su ejecución.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Fiel copia del original fabian.murillo

1. Comunicado oficial No. GS-2021-085740-DETOL Informe de supervisión Julio de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-8-20078-21 Mes Julio de 2021
 No. 01 UPRES-DETOL

2. Comunicado oficial No. GS-2021-101042-DETOL Informe de supervisión Agosto de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-8-20078-21 Mes Agosto de 2021
 No. 02 UPRES-DETOL

3. Comunicado oficial No. GS-2021-112816-DETOL Informe de supervisión Septiembre de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-8-20078-21 Mes Septiembre de 2021
 No. 03 UPRES-DETOL

4. Comunicado oficial No. GS-2021-122347-DETOL Informe de supervisión Octubre de 2021
 Asunto: Informe de supervisión contrato 87-8-20078-21 Mes Octubre de 2021
 No. 04 UPRES-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO No. 87-8-20078-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Contratista	CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA
Representante legal	ANA LUCIA CELIS BAHAMON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de Junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de Diciembre de 2021

Fiel copia del original fabian.murillo

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08 de Octubre de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de Diciembre de 2021
Adiciones	En el mes de Octubre de 2021 se realiza una adición por $5.000.000,00 que va desde el 08-10-2021 al 27-12-2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza supervisión constante a las necesidades de los diferentes establecimientos de salud que conforman la Upres Tolima con el fin de poder subsanar al máximo las novedades que sean reportadas y poder mejorar de alguna manera los servicios que se prestan a los usuarios sin encontrar ninguna novedad en el momento de la ejecución del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___	No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista garantiza que oferta la totalidad de los elementos requeridos por esta unidad.	X		
2	Cumplir con normas ambientales aplicables para el almacenamiento y eliminación de elementos biodegradables o que puedan llegar a perjudicar el medio ambiente. No debe encontrarse reportado en el RUIA.	X		
3	El contratista garantiza que realizará la entrega de los elementos que solicite el supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud Tolima en un plazo no mayor a 48 horas luego de realizado el requerimiento.	X		
4	Para la entrega oportuna de los elementos requeridos, el contratista contemplará dentro de los precios ofertados los costos de transporte fletes e impuestos que se generen por la adquisición del insumo hasta la entrega del mismo a la Unidad prestadora de salud Tolima, por tal razón, no se acepta la modificación o reajuste de los precios que se lleguen a pactar dentro del contrato que se llegue a celebrar.	X		
5	El contratista garantiza que realizará el cambio en el evento que los elementos presenten inconvenientes por defecto, vencimientos o daños de fabricación que no permitan su uso.	X		
6	El contratista se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por vía fax, medio físico o correo electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: descripción del elemento, unidad de medida, cantidad y valor.	X		

Fiel copia del original fabian murillo

7	El contratista deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno en horario de 08:00 AM a 12:00 AM y de 14:00 a 17:00 PM de lunes a viernes y sábados de 08:00 AM a 12:00 AM.	X		
8	El contratista se compromete a tener por lo menos un funcionario que esté en disposición de atender todos y cada uno de los requerimientos de la Unidad prestadora de salud Tolima.	X		
9	Todos aquellos elementos que hayan sido objeto de devolución por daño o defecto deberán ser entregados en un término no mayor a 24 horas	X		
10	El contratista garantiza que los elementos deben corresponder a características de calidad con materiales de los cuales debe ofrecer una garantía no menor de seis meses contados partir de la entrega de los mismos.	X		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron situaciones anormales durante el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor ubicado en el edificio donde funciona la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO	La Policía metropolitana de Ibagué- Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del suministro, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad prestadora de salud metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Firmado por original fabian.murillo

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
Informe de supervisión del contrato.
Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Certificación bancaria.
Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto. (Circular 016)
Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. Como también los dados del cliente o comprador; Nombre o razón social, NIT, dirección, ciudad y teléfono.
En la sección de la factura NOTA /OBSERVACIONES la entidad debe diligenciar lo siguiente #$ luego del código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. adjunto:

#$16-01-02-049; 87-1-200XX-21; supervisor.responsable@correo.policia.gov.co#$.

Fiel copia del original fabian.murillo

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora de salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad prestadora de salud Tolima.

“Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la Unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)”.

NOMBRE BENEFICIARIO: ANA LUCIA CELIS BAHAMON
CUENTA No. 534-106101-47
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.000.000.00	-
Valor total de las entregas	$12.429.500.00	82.86%
Valor total facturado	$12.429.500.00	82.86%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0.00%
Valor pagado	$12.429.500.00	66.00%
Valor pendiente de entrega	$ 2.570.500.00	17.14%

Copia del original con marca

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
000	$ 0.00	XXX	$ 0.00	XXX	$ 0.00	$ 0.00	000

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

Se da cumplimiento al contrato verificando y realizando lista de chequeo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato de mantenimiento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario Fabián Leonardo Murillo Orozco
Responsable Logístico Upres Tolima
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 87-8-20078-21
Correo electrónico: detol.upres-log@policia.gov.co
No. Celular: 3115224323

Fiel copia del original fabian.murillo